

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y ALICANTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/31)

En Valencia, a 29 de abril de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de **UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y ALICANTE** del ámbito de actuación de Fisabio, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la fundación. El contrato laboral temporal ofrecido está asociado al PROGRAMA TOTS, estrategia de organización individualizada en todos los centros cuya I+D+i está gestionada por FISABIO para buscar una mayor cultura de pertenencia a la entidad (P3.1 del Plan estratégico FISABIO 2020-2024).

Esta convocatoria está sometida a los plazos de entrega habituales según los procedimientos de contratación de la fundación no operando la suspensión de plazos impuesta por el estado de alarma.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: 3 años
- Categoría profesional: Titulado/a superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 27.549 €.
- Lugar de trabajo: Hospitales de la provincia de Valencia y Alicante. Concretamente, el Hospital Comarcal Francesc de Borja (Gandia), Hospital Universitario de la Ribera (Alzira), Hospital Lluís Alcanyis (Xàtiva) y el Hospital La Pedrera. Con carácter meramente orientativo, la distribución podría ser la siguiente:

Departamento de Salud u hospital	días/mes
Hospital Comarcal Francesc de Borja (Gandia)	6
Hospital Universitario de la Ribera (Alzira)	7
Hospital Lluís Alcanyis (Xàtiva)	6
Hospital La Pedrera (Denia)	1

Esta distribución se podrá reorientar en función de las necesidades de ejecución del programa.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Promover la acreditación de nuevos grupos de I+D+i por parte de FISABIO.
- Elaborar un plan de tutela acorde a las necesidades de cada DS.
- Asesorar sobre las fuentes de financiación, públicas y privadas, internas y externas, competitivas y no competitivas para la realización de proyectos de investigación/innovación o estudios clínicos, adquisición de equipamientos o infraestructuras, etc. Esto incluye el recabar el interés del personal investigador por convocatorias específicas y ofrecer información detallada sobre las mismas, al mismo tiempo que se fomenta su participación (por ejemplo, dando soporte al diseño y solicitud de propuestas de proyectos de investigación/innovación).
- Promover la participación de investigadores/as en Estrategias de Fondos FEDER.
- Actuar como punto local de contacto entre los grupos de investigación de los DS y los servicios centrales de FISABIO para facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación y nuevas colaboraciones, así como la correcta ejecución de los proyectos de investigación e innovación y los estudios clínicos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
- Fomentar la interdisciplinaridad y el intercambio de conocimiento mediante la recepción de investigadores/as y personal técnico de otros centros.
- Promover la generación y captación de ideas y colaborar en la explotación y transferencia de resultados de investigación.
- Facilitar la conexión entre la I+D+i del Departamento/s de Salud y el tejido empresarial así como con el resto de agentes del Sistema Valenciano de Innovación.
- Dar soporte en la dinamización y fomento de la innovación en el DS.
- Facilitar la puesta en marcha del primer ensayo clínico.
- Formación básica en Buenas Prácticas Clínicas (BPC), derechos y obligaciones de cada una de las partes participantes en un estudio clínico.
- Identificar aquellos proyectos susceptibles de ser clasificados como EPAs o EECC para dar un soporte correcto en su puesta en marcha.
- Apoyo en el seguimiento y cierre de los estudios clínicos.
- Colaboración con el área de Documentación de FISABIO en la recopilación de información del DS tanto para la Memoria Científica como para la gestión de la Producción Científica de los Grupos de Investigación.
- Facilitar información de los Departamentos de Salud al área de Comunicación sobre avances en proyectos de investigación y premios (entre otra información).
- Actuar como enlace entre el personal investigador y del Área de Comunicación para la elaboración de vídeos, noticias, fotografías, y demás material necesario.
- Promocionar los Servicios Científico-Tecnológicos de FISABIO ya existentes.
- Identificar y promover la creación de nuevos Servicios Científico-Tecnológicos que puedan incorporarse a la Cartera de Servicios del Área de Plataformas y Servicios.
- Otras tareas relacionadas con las tareas indicadas, en función de las necesidades detectadas en cada centro.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia previa acreditada en gestión de proyectos de I+D+i. (3 pts por año trabajado en centros del sector salud y 2 pts por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	6 pts
Experiencia previa acreditada en valorización, gestión de la propiedad industrial, transferencia tecnológica y vigilancia tecnológica. (3 pts por año trabajado en centros del sector salud y 2 pts por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	6 pts
Experiencia previa acreditada en gestión de estudios clínicos. (3 pts por año trabajado en centros del sector salud y 2 pts por año trabajado en centros de otras áreas científicas).	6 pts
Experiencia previa acreditada en gestión y puesta en marcha de programas colaborativos con otras entidades de I+D+i. (2,5 pts por programa)	5 pts

Experiencia previa acreditada en acciones dinamización de grupos de I+D+i (ej: presentación de propuestas y colaboraciones con otras entidades). (2,5 pts por acción en centros del sector salud y 1,25 pts acción en centros de otras áreas científicas).	5 pts
Experiencia previa acreditada en organización de eventos, comunicación, divulgación científica y diseminación de resultados de investigación. (2,5 pts por acción en centros del sector salud y 1,25 pts acción en centros de otras áreas científicas).	5 pts
Experiencia previa acreditada en actividades formativas relacionadas con el fomento de la I+D+i. (2,5 pts por acción formativa dirigida a centros del sector salud y 1,25 pts acción formativa dirigida a centros de otras áreas científicas).	5 pts
Experiencia previa acreditada en procesos de acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS). (1 pto por proceso gestionado)	2 pts
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Master relacionado con la gestión de la ciencia, innovación, emprendimiento o gestión clínica. (10 pts por master)	10 pts
Formación acreditada en valorización, gestión de la propiedad industrial, transferencia tecnológica y vigilancia tecnológica. (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 pts
Formación acreditada en fomento y gestión de la I+D+i (project management, convocatorias europeas, RRI, etc.) (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 pts
Formación en acreditada en estudios clínicos (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 pts
Formación en actividades para la dinamización de grupos (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 pts
Formación en organización de eventos, comunicación, divulgación científica y diseminación de resultados de investigación (1 pto por curso de, al menos, 15 horas)	3 pts

2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA Y DEFENSA MEMORIA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación en la que se incluya un autobaremo de los méritos aportados por el/la candidata/a para optar al puesto.

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación.

Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 14 de Mayo de 2020

Por motivos de **investigación sanitaria**, no se aplica la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria a la vista de las medidas contenidas en la Disposición adicional tercera del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros en relación con la pandemia de coronavirus COVID-19 en el que se declara el estado de alarma, con lo cual, esta convocatoria está sometida a los plazos correspondientes según los PNTs de contratación de la fundación.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Asistente de Dirección de FISABIO o persona en la que delegue.
- Directora Económica de FISABIO o persona en la que delegue.
- Responsable del Área de Calidad de FISABIO o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.